



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 101
EXPEDIENTE: LXIV_101_070219

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 101

07 de febrero del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.



El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que le confiere la Fracción XXXVIII del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los Artículos 45 y 80 del Código Electoral para el Estado; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 101

Se confiere a la Ciudadana:

Benilde Magaña Barriga

el cargo de:

**Contralora Interna del Instituto Estatal Electoral
de Aguascalientes**

para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes" del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Aguascalientes, sede de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



los Poderes del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA
DEL PERIODO EXTRAORDINARIO

JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN
DIPUTADO PRESIDENTE

CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA

Mario Armando Valdez Herrera
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO